

Para despachos de officio quatro mrs.



SELLO CUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS E TREINTA Y SEIS.

Cumplir y cumplirán la d.ª su d.ª
 Comotales Alcaides ordinarios desta d.ª de Ben
 y fiel mente como de Vltimo y igualdad sin que
 sea ni exeso alguno tambien quaxan las
 cobranzas de los Reynos y p.ª d.ª de que
 curran en el d.ª de sus d.ª de que
 dan sus balores en los d.ª de las d.ª de
 la d.ª de Murcia y demas partes donde que
 a los d.ª de las d.ª de que
 con pena de excom.ª y otras sobre la d.ª de
 de sus p.ª de que sacan a p.ª de
 re como principal obligado todo
 ne mente antes y des que del d.ª de
 ra que asi lo cumplan los d.ª de
 d.ª de Martin Ziller por el d.ª de Pedro Martinez
 y el d.ª de Pedro Sanchez por el d.ª de Pedro
 y d.ª de que f.ª de cada uno
 asu principal a que eran y cumplan con lo que
 contenido asi en la d.ª de modo de
 en la d.ª de. Como en la cobranza de los
 p.ª de y se obligaron los d.ª de f.ª de
 a que lo que de f.ª de y p.ª de los d.ª de
 d.ª de lo que ellos mismos asu d.ª de
 go a ziendo como asu de deuda a f.ª de su
 y que sin p.ª de excom.ª y para que asi lo cum
 pliran los d.ª de principales y f.ª de se obli
 garon a que asi lo cumplan cada uno con sus
 bienes y personas segun puede y devese
 obligado, y asu cumplan de sus p.ª de a las
 d.ª de y d.ª de de su d.ª de de que
 res que sean Penespecial al d.ª de Superior

